



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL – JUNIO 2018

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gob.ar

1 – DECRETOS

Agua de Oro, 15 de junio de 2018

DECRETO N° 15/2018

VISTO:

La necesidad de designar un responsable técnico para la Obra “Construcción de dos (2) Aulas en el IPEM 387” de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que esta obra será ejecutada en el marco del “Programa Aurora” del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, y su objetivo es mejorar las condiciones edilicias del establecimiento de enseñanza media de esta localidad;

Que de acuerdo a las disposiciones de la reglamentación del Programa, es necesario designar un profesional idóneo como Responsable Técnico de las tareas y obras a ejecutar, en las formas y condiciones especificadas en la normativa respectiva;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - DESIGNAR como Responsable Técnica de la Obra “Construcción de dos (2) Aulas en IPEM 387”, en el marco del Programa Aurora del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a la Arquitecta ABATEDAGA Lidia Antonia, DNI 6.397.995, M.P. A2124, domiciliada en Av. Colón 377, Torre G, Piso 8°, Dpto. “B”, Barrio Centro, Ciudad de Córdoba.

Art. 2° - COMUNICAR el presente a la Dirección de Infraestructura Escolar del Min. de Educación de la Provincia de Córdoba, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 15 de junio de 2018

DECRETO N° 16/2018

VISTO:

La necesidad de designar un responsable técnico para la Obra “Salón de Actos para Escuela Primaria V. Mercante y Jardín de Infantes V. Mercante”, cuyo expediente se tramita ante el Ministerio de Educación de la Provincia;

Y CONSIDERANDO:

Que la obra señalada será ejecutada en su primer etapa con recursos financieros provenientes del “Programa Aurora” del Ministerio de Educación referido;

Que el objetivo de la obra es mejorar el servicio educativo de las escuelas beneficiadas a través de la construcción de un espacio para sus actividades protocolares, recreativas y formativas;

Que según reglamentación del programa provincial, es preciso designar un arquitecto en carácter de Responsable Técnico de las obras planificadas, prerrogativa que le compete a este Ejecutivo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - DESIGNAR como Responsable Técnico de la Obra “Salón de Actos para Escuela Primaria V. Mercante y Jardín de Infantes V. Mercante”, en el marco del Programa Aurora del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, al Arquitecto DIAZ Jorge Andrés, DNI 33.870.529, MP 13229, con domicilio en Donoso Cortez 138, localidad de Agua de Oro.

Art. 2° - COMUNICAR el presente a la Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Prov. de Córdoba, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 18 de junio de 2018

DECRETO N° 17/2018

VISTO:

El contrato de locación de servicios firmado con el constructor Manuel S. Corral, autorizado por la Ord. N° 918 del 5 febrero de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que este contrato fue firmado en el marco del Programa Aurora del Ministerio de Educación de la Provincia, y se acordaron los trabajos del constructor para la obra “Construcción y Refacción de Aulas y Galería en Escuela Víctor Mercante”, por la suma total de Pesos Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Cinco (\$ 329.305,-);

Que de acuerdo al informe de la representante técnica del proyecto, Arquitecta Lidia A. Abatedaga, en el transcurso de la obra surge la necesidad de incorporar algunos ítems y trabajos de albañilería que, dadas las particularidades de la estructura edilicia que se interviene, es conveniente resolver y ejecutar de manera expedita ya que los mismos son indivisiblemente parte necesaria de la obra en la Esc. V. Mercante;

Que es oportuno entonces autorizar la ejecución y pago de ítems “extras de contrato” al constructor Manuel S. Corral, e informar al Honorable Concejo Deliberante de lo actuado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - AUTORIZAR a Manuel S. Corral trabajos extras al contrato de obra “Construcción y Refacción de Aulas y Galería en Escuela V. Mercante”, que fue aprobado por la Ordenanza N° 918 del 5 de febrero de 2018 en el marco del Programa Aurora del Ministerio de Educación de la Provincia, por la suma de Pesos Veinticinco Mil Veintitrés (\$ 25.023,-), según el siguiente detalle:

ITEM	U.M.	Cant.	Unit.	TOTAL
1 Mampostería de block 20	m2	10	\$ 210	\$ 2.100
2 Revoque grueso y fino	m2	20	\$ 300	\$ 6.000
3 Demolición mampostería a intervenir	gl	1	\$ 2.000	\$ 2.000
4 Revoque grueso y fino (por demolición)	m2	8,50	\$ 300	\$ 2.550
5 Bocas de electricidad (agregadas)	c/u	6	\$ 570	\$ 3.420
6 Vereda perimetral	ml	9,30	\$ 210	\$ 1.953
7 Cantero de entrada y nivelación pirca	m2	10	\$ 350	\$ 3.500
5 Demolición de pirca esquina y retiro escombros	gl	1	\$ 3.500	\$ 3.500
TOTAL.....				\$ 25.023

Art. 2° - INFORMAR el presente al Honorable Concejo Deliberante, a fin de su conocimiento.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 25 de junio de 2018

DECRETO N° 18/2018

VISTO:

El resultado de la Licitación Pública N° 1/2018, "Adquisición de Un (1) Camión 0 km con equipo compactador de residuos", proceso de compra autorizado por la Ordenanza N° 921 del 17 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que la apertura de sobres oferta de la licitación fue realizada el 21 de mayo pasado a la hora 10, con la presentación de las firmas Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L., y Colcor S.A. en conjunto con Luis J. D. Scorza y Cía. S.A.;

Que estas ofertas fueron analizadas técnica y económicamente, y en base a ello se realizó la preadjudicación mediante el Decreto N° 14/2018 del 29 de mayo pasado, a las firmas Colcor S.A. y Luis J. D. Scorza y Cía S.A., por el importe total de Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil (\$ 1.647.000);

Que esta preadjudicación fue comunicada vía correo electrónico tanto a la firma adjudicataria como a la no adjudicataria, las que no presentaron a la fecha ninguna objeción ni observación que impida la continuidad del proceso y la adjudicación definitiva de la licitación;

Que habiéndose cumplido las formalidades y plazos solicitados y prescritos en el Pliego de Condiciones Generales dispuesto para la licitación y suscrito por las firmas participantes, y no existiendo objeciones administrativas ni legales que surjan del procedimiento para compras estipulado en el Régimen General de Contrataciones, Ordenanza N° 716 del 5 de diciembre de 2007, ni de otras normas supletorias, corresponde decretar la adjudicación definitiva de la licitación referida en Visto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - ADJUDICAR la Licitación Pública N° 1/2018 "Adquisición de Un (1) Camión 0 km con equipo compactador de residuos", a las firmas COLCOR S.A. y LUIS J. D. SCORZA y CIA. S.A., para la compra de un (1) chasis camión marca MERCEDES BENZ modelo ACCELO 815 cabina simple, equipado con compactador de residuos de carga trasera superior marca SCORZA modelo C.S.6 nuevo, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 1.647.000).

Art. 2° - COMUNICAR a la firma adjudicataria, Colcor S.A. y Luis J. D. Scorza y Cía. S.A., para los trámites pertinentes a fin de efectivizar la compra de que se trata.

Art. 3° - COMUNICAR lo actuado para al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

Art. 4° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

2 - RESOLUCIONES SUBSECRETARIA GENERAL

Agua de Oro, 19 de junio de 2018

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA GENERAL N° 5/2018

VISTO:

La necesidad de reforzar los créditos asignados a algunas partidas del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de refuerzos destinados a partidas de consumos y servicios varios y de los programas Aurora y Fommp, en ambos casos debido al alza de los costos producto de la inflación, y a la partida de Egresos por Cuenta y Orden de Terceros, por agotamiento del saldo asignado originalmente a esta cuenta;

Que es facultad de este Ejecutivo, dispuesta por la Ordenanza de Presupuesto General 2018 N° 914 del 17 de diciembre de 2017, efectuar las compensaciones y/o rectificaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades municipales;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE AGUA DE ORO

RESUELVE:

Art. 1° - RECTIFICAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2018:

PARTIDAS A INCREMENTAR	Crédito vigente	Rectificación	Crédito rectificado
1. 2. 11. Repuestos y accesorios para vehículos	\$ 170.000	\$ 50.000	\$ 220.000
1. 3. 02. 01. Recolección de residuos domiciliarios	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000
1. 3. 06. 07. Derechos de uso de propiedad intelectual	\$ 60.000	\$ 30.000	\$ 90.000
1. 4. 02. 10. Mantenim. Móviles y Edificios Policía P. - FOMMPEP	\$ 150.000	\$ 38.800	\$ 188.800
1. 4. 02. 13. Escuela Víctor Mercante - Programa Aurora	\$ 604.000	\$ 100.000	\$ 704.000
1. 4. 02. 15. Egresos por cuenta y orden de terceros	\$ 20.000	\$ 10.000	\$ 30.000
TOTAL A INCREMENTAR.....		\$ 328.800	
PARTIDAS A DISMINUIR	Crédito vigente	Rectificación	Crédito rectificado
1. 2. 17. Crédito adicional para refuerzo de partidas	\$ 600.000	\$ 180.000	\$ 420.000
1. 4. 02. 16. Egresos judiciales	\$ 350.000	\$ 148.800	\$ 201.200
TOTAL A DISMINUIR.....		\$ 328.800	

Art. 2° - ESTA Rectificación es la N° 5 del Presupuesto General del 2018, y no altera el importe total vigente de Pesos Sesenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil (\$ 63.993.000).

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Miguel A. Bettello, Subsecretario General